

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PRUEBAS ORDENADAS DENTRO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS SEGUIDO A FAVOR DEL NIÑO A.D.Z.G

Ref.: P.A.R.D.
Radicación: 110013110014-2021-00465-00
Fecha: 06 de octubre de 2022
Hora de inicio: 2:37 P.M.
Hora de terminación: 3:25 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las dos y treinta y siete minutos de la tarde (2:37 P.M.), del día seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la recepción de las pruebas ordenadas dentro del Proceso de Restablecimiento de Derechos iniciado a favor del niño A.D.Z.G, radicado bajo el número 2021-00465, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora LUZ HELENA GUTIÉRREZ AGUDELO a los correos electrónicos: zapatamatias2303@gmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora LUZ HELENA GUTIERREZ AGUDELO, la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Despacho y el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRIGUEZ, Procurador Judicial adscrito al Juzgado Catorce de Familia.

2. TESTIMONIO

Procedió el Despacho a escuchar el testimonio de la señora LUZ HELENA GUTIERREZ AGUDELO, quien absolvió las preguntas del Despacho y de los señores Procurador Judicial y Defensora de Familia.

El señor Procurador Judicial manifestó que teniendo en cuenta el lineamiento de la Corte Constitucional y la Corte suprema de Justicia frente a la protección del vínculo afectivo entre hermanos dentro de un proceso de restablecimiento de derechos, solicitó que se oficie a la señora Defensora de Familia para conocer el estado en el que se encuentra el proceso de restablecimiento de derechos de su hermano, el menor Dainer Alejandro Zapata Gutiérrez, para evitar tomar decisiones jurídicas enfrentadas en detrimento de la relación de los menores. Atendiendo la solicitud del señor Procurador, se ordenó oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que informe al Despacho el estado en que se encuentra el Proceso de Restablecimiento de Derechos seguido a favor del niño Dainer Alejandro Zapata Gutiérrez, información con la cual se podrá determinar la viabilidad de la acumulación a las presentes diligencias.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 3:25 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/45d3a7f5-b3e4-42e2-a806-c4603e5b118b?vcpubtoken=994bc9f0-c57b-458c-b148-4f9a794b2414>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS